

ACTA SESION ORDINARIA No130/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(21.07.2016)

PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:25 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	(Certificado Médico)	X
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación de tema: Apoyo a la construcción del Centro de Formación Técnica (CFT) en la comuna de Peñalolén.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

2.- Pronunciamiento respecto a modificación a la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para la Fijación de Tarifas de Aseo, Exenciones Totales y Parciales del Servicio Domiciliario por Extracción der Basura. Memorándum N°259, de fecha 12.07.2016. Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

3.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Contención de taludes en condominio "Los Espinos y Los Avellanos", ID N°2403-126-LQ16. Memorándum N°46 - C, de fecha 14.07.2016.SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 4.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Servicio de impresión del periódico comunal Todoterreno y otros”. Memorándum N°507, de fecha 15.07.2016. Dirección de Comunicaciones.

Expone: Sra. Aída Castro Castro.
Directora de Comunicaciones.

- 5.- Presentación de tema: Política de Primera Infancia de Peñalolén. Memorándum N°239, de fecha 13.07.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 6.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1 : **PRESENTACIÓN DE TEMA: APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA (CFT) EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.**

EXPONE : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

ACUERDO N°1197.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°130, celebrada con fecha 21.07.2016 denominado: **“Presentación de tema: Apoyo a la construcción del Centro de Formación Técnica (CFT) en la comuna de Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de la CORMUP.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda concurrir con su voto favorable para expresar su apoyo a la instalación del futuro Centro de Formación Técnica (C.F.T) de la Región Metropolitana, que estará emplazado en el sector de Lo Hermida, en Avenida Litoral N ° 5766, esquina con Avenida Américo Vespucio. Este apoyo se expresa en la nueva institución educativa de Educación Superior gratuita y estatal que se instalará en el sector señalado.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 130 de fecha 21.07.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°2 : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES GENERALES PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS DE ASEO, EXENCIONES TOTALES Y PARCIALES DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURA.**

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°259, de fecha 12.07.2016. Dirección Jurídica Municipal.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

- 1) A través del presente documento me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, una modificación a la Ordenanza N° 02, de fecha 23 de diciembre de 2013, que modificó la **“Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para la Fijación de Tarifas de Aseo, Exenciones Totales y Parciales del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras”**, cuyo texto se encuentra fijado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/6398, de 18 de octubre de 2010.
- 2) La finalidad de la propuesta de modificación es actualizar el texto de aquella ordenanza eliminando las referencias al antiguo instrumento “Ficha de Protección Social” (FPS) para reemplazarlas por el nuevo “Registro Social de Hogares” (RSH). No obstante y a fin de evitar que determinadas personas puedan perder el beneficio de exención que actualmente mantienen, se agrega un artículo transitorio extendiendo el beneficio para todas las personas que lo actualmente lo tienen hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3) En consecuencia se proponen las siguientes modificaciones al “Título VII, De las Exenciones y Rebajas de Tarifa” de la referida Ordenanza N° 02, de 23 de diciembre de 2013.

1.- Se modifica el artículo 36, en lo siguiente:

a) Se sustituye el numeral 2, por el siguiente:

“2. Aquellos cuyo grupo familiar esté integrado por discapacitado, enfermo catastrófico o postrado severo, siempre que mantenga Registro Social de Hogares (RSH) vigente en la comuna.”

b) Se reemplaza el numeral 3, por el siguiente:

“3. Aquellos jefes (a) de hogar cuyo grupo familiar se encuentre comprendido en el Tramo 1 del Registro Social de Hogares, esto es, hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.”

2.- En el encabezamiento del artículo 38 se sustituye la frase “registren Ficha de Protección Social o el instrumento o indicador socioeconómico que lo reemplace” por la siguiente: “mantengan Registro Social de hogares”.

3.- Se modifica el artículo 39 en lo siguiente:

a) Se sustituyen las palabras “registren Ficha de Protección Social” por “mantengan Registro Social de Hogares”.

b) Se reemplaza la frase final “registre un puntaje en la Ficha de Protección Social superior a 8.501 e inferior a 13.484 puntos, o el puntaje que en el futuro refleje el 2° o 3° quintil de vulnerabilidad” por la siguiente: “mantenga Registro Social de Hogares en los Tramos 1 (hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad), 2 (hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad) y 3 (hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad).”

4.- Se sustituye en el inciso final del artículo 40 la frase “la pérdida del requisito del puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento o indicador socioeconómico que lo reemplace” por la siguiente: “la pérdida del Tramo en el Registro Social de Hogares que lo beneficiaba”.

5.- Se agrega el siguiente artículo transitorio:

“Artículo Transitorio.- Las personas que a la fecha de publicación de esta ordenanza estaban exentas, total o parcialmente, del pago de la tarifa de aseo por mantener Ficha de Protección Social vigente y registrar el puntaje necesario, mantendrán el beneficio hasta el 31 de diciembre de 2017, oportunidad en que deberán cumplir los Tramos del Registro Social de Hogares que exige esta ordenanza para tener o mantener derecho al beneficio de exención total o parcial.”

6.- Se adjunta copia de la Ordenanza N° 02, de 23 de diciembre de 2013.”

ACUERDO
N°1198.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°130, celebrada con fecha 21.07.2016., denominado: **“Pronunciamiento respecto a modificación a la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para la Fijación de Tarifas de Aseo, Exenciones Totales y Parciales del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3- .El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo presentado y acuerda aprobar las modificaciones expuestas dirigidas a la actualización del texto de la Ordenanza antes citada, eliminando las referencias al antiguo instrumento denominado: "Ficha de Protección Social", (FPS) para reemplazarlas por el nuevo "Registro Social de Hogares" (RSH), manteniendo el beneficio de exención para aquellas personas que actualmente lo tienen, hasta el 31 de Diciembre de 2017, a fin de evitar que los cambios hagan perder este beneficio a determinadas personas. Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

“En consecuencia se proponen las siguientes modificaciones al “Título VII, De las Exenciones y rebajas de Tarifa” de la referida Ordenanza N° 02, de 23 de diciembre de 2013.

1) Se modifica el artículo 36 en lo siguiente:

a) Se sustituye el numeral 2 por el siguiente:

“2. Aquellos cuyo grupo familiar esté integrado por discapacitado, enfermo catastrófico o postrado severo, siempre que mantenga Registro Social de Hogares (RSH) vigente en la comuna.”

b) Se reemplaza el numeral 3 por el siguiente:

“3. Aquellos jefes (a) de hogar cuyo grupo familiar se encuentre comprendido en el Tramo 1 del Registro Social de Hogares, esto es, hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.”

2) En el encabezamiento del artículo 38 se sustituye la frase “registren Ficha de Protección Social o el instrumento o indicador socioeconómico que lo reemplace” por la siguiente: “mantengan Registro Social de hogares”.

3) Se modifica el artículo 39 en lo siguiente:

a) Se sustituyen las palabras “registren Ficha de Protección Social” por “mantengan Registro Social de Hogares”.

b) Se reemplaza la frase final: “registre un puntaje en la Ficha de Protección Social superior a 8.501 e inferior a 13.484 puntos, o el puntaje que en el futuro refleje el 2° o 3° quintil de vulnerabilidad” por la siguiente: “mantenga Registro Social de Hogares en los Tramos 1 (hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad), 2 (hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad) y 3 (hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad).

4) Se sustituye en el inciso final del artículo 40, la frase: “la pérdida del requisito del puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento o indicador socioeconómico que lo reemplace” por la siguiente: “la pérdida del Tramo en el Registro Social de Hogares que lo beneficiaba”.

5) Se agrega el siguiente artículo transitorio:

“Artículo Transitorio.- Las personas que a la fecha de publicación de esta ordenanza estaban exentas, total o parcialmente, del pago de la tarifa de aseo por mantener Ficha de Protección Social vigente y registrar el puntaje necesario, mantendrán el beneficio hasta el 31 de diciembre de 2017, oportunidad en que deberán cumplir los Tramos del Registro Social de Hogares que exige esta ordenanza para tener o mantener derecho al beneficio de exención total o parcial.”

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°259 de fecha 12.07.2016., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 130 de fecha 21.07.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

TEMA N°3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “CONTENCIÓN DE TALUDES EN CONDOMINIO “LOS ESPINOS Y LOS AVELLANOS”, ID N°2403-126-LQ16.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°46 - C, de fecha 14.07.2016.SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Informo a Ud. que se ha realizado la apertura de la Licitación Pública ID: 2403-126-LQ16 denominada: “Contención de Taludes Condominio Los Espinos y Los Avellanos” (se adjunta acta de evaluación), el día 30.06.2016, registrándose la participación de una sola empresa.

2.- Respecto de lo anterior, solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación, por presentar una conveniente evaluación técnica económica (\$109.778.096.- ciento nueve millones setecientos setenta y ocho mil noventa y seis pesos I.V.A. incluido), para la empresa Constructora Valcaci Lda., único oferente en el proceso”.

ACUERDO
N°1199.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3 de la tabla de la sesión ordinaria N°130, celebrada con fecha 21.07.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Contención de taludes en condominio “Los Espinos y Los Avellanos”, ID N°2403-126-LQ16”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo presentado y acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada: "Contención de Taludes Condominio Los Espinos y Los Avellanos", ID 2403 - 126 - LQ 16, a la empresa Constructora Valcaci Ltda, RUT N° 76.282.795 - 6, por la suma de \$ 109.778.096., (Ciento nueve millones setecientos setenta y ocho mil noventa y seis pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 46 - C de fecha 14.07.2016., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 130 de fecha 21 de Julio de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. El concejal don Julio Abelleira Figueroa se abstiene de votar.

TEMA N°4	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL TODOTERRENO Y OTROS".
EXPONE	:	Sra. Aída Castro Castro. Directora de Comunicaciones.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°507, de fecha 15.07.2016. Dirección de Comunicaciones. (Antecedente en poder de los señores concejales).

"Por medio del presente informo lo siguiente:

A través del Decreto Alcaldicio N°1007/26349 (09.06.16), se autorizó Licitación Pública: "Servicios de Impresión de Periódico Todo Terreno y otros".

La Comisión Evaluadora, luego de concluir su trabajo, recomienda la adjudicación a la empresa Granifo y Vergara Soc. Ltda., por haber obtenido el mejor puntaje ente las ofertas presentadas.

En CTA del 07.07.2016 se autoriza el monto de este contrato y solicita incluirlo en Concejo Municipal del 21.07.2016”.

ACUERDO

N°1200.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°130, celebrada con fecha 21.07.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Servicio de impresión del periódico comunal Todoterreno y otros”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Aída Castro, Directora de Comunicaciones.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo presentado y acuerda adjudicar la licitación denominada: "Servicio de Impresión de Periódico Todo Terreno y Otros", ID 2403 - 132 - LQ 16, a la empresa Granifo y Vergara Sociedad Limitada, RUT 76.370.280 - 4, por el monto de \$ 136.592.960 (ciento treinta y dos millones quinientos dos mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido y con un plazo de vigencia de 24 meses. (Mensualmente, el valor es de \$ 4.200.000.-, más IVA., correspondiente a 75.000 ejemplares, con un plazo de entrega de cinco días.) Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°507 de fecha 15.07.2016., enviado por la Dirección de Comunicaciones.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 130 de fecha 21.07.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°5** : **PRESENTACIÓN DE TEMA: POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA DE PEÑALOLÉN.**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°239, de fecha 13.07.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“A través del presente documento me permito solicitar a usted, tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 130 del 21 de julio 2016, versión preliminar de la Política de Primera Infancia de Peñalolén, para sus observaciones.

Se adjunta también una minuta que resume el proceso de diseño y elaboración de la política a modo de contexto”.

- ACUERDO N°1201.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N°130, celebrada con fecha 21.07.2016 denominado: **“Presentación de tema: Política de Primera Infancia de Peñalolén.”**, acuerda lo siguiente:

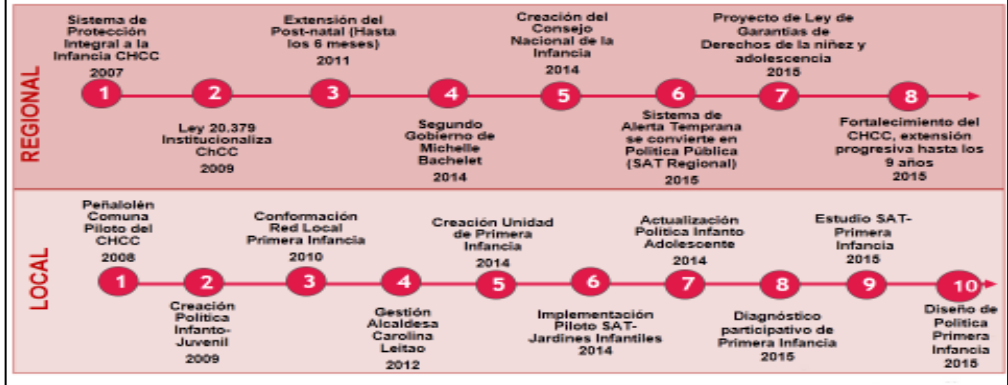
1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y de la propuesta de política de primera infancia, cuyo texto es el siguiente:



Hitos que dan origen a la Política de Primera Infancia



Propuesta Política Primera Infancia



Objetivo General

Consolidar un sistema local de protección integral, con la finalidad de garantizar el desarrollo pleno de todos los niños y niñas de 0 a 5 años de la comuna de Peñalolén. Ello a través de la promoción de espacios de vida saludable y la creación de dispositivos de intervención temprana

EJE: Estilos de Vida Saludable

Aumentar la presencia de espacios para el desarrollo saludable de niños y niñas de primera infancia en Peñalolén.

EJE: Alerta Temprana

Detectar e intervenir oportunamente los factores de riesgo que presentan niños y niñas de primera infancia en Peñalolén.

EJE: Estilos de vida saludable



¿Qué queremos lograr?
Aumentar la presencia de espacios para el desarrollo saludable de niños y niñas de primera infancia en Peñalolén
¿Cómo lo vamos a lograr?

Aumentando la cobertura de Salas Cuna y Jardines Infantiles en la comuna.

Acciones Propuestas

- 1.-Catastrar y actualizar trimestralmente el déficit de cobertura de salas cunas y jardines infantiles.
- 2.-Buscar espacios para construcción y ampliación de salas cunas y jardines infantiles.
- 3.-Apoyar las obras de ampliación, con procesos de mitigación, de salas cunas y jardines infantiles.

Aumentando las competencias de los garantes de derechos vinculados a primera infancia.

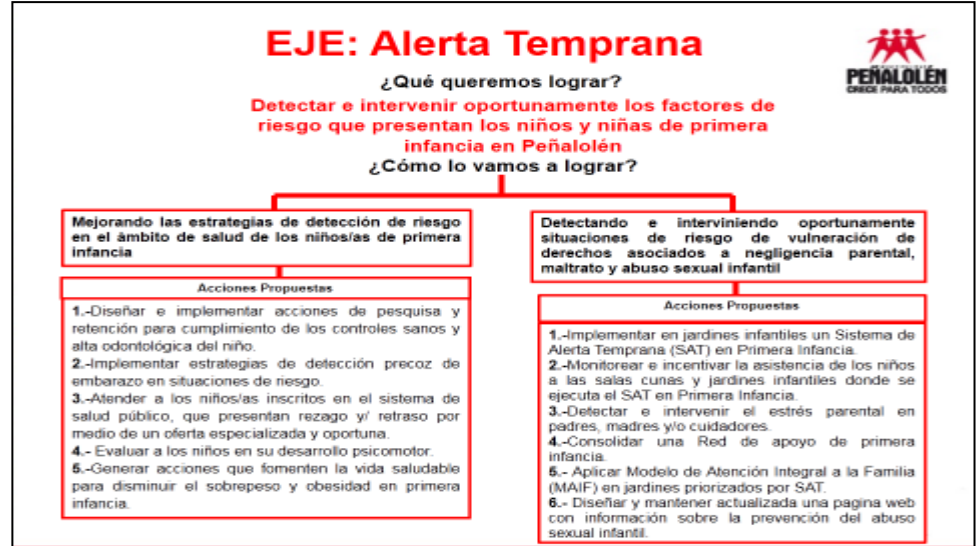
Acciones Propuestas

- 1.- Diseñar y ejecutar un plan anual de difusión de buenas prácticas en promoción de estilos de vida saludables.
- 2.-Capacitar y sensibilizar en estilos de vida saludables a garantes de Derechos.
- 3.- Realizar y entregar catastros de redes de apoyo para familias e Instituciones.
- 4.-Realizar eventos masivos que promuevan estilos de vida saludables

Fortaleciendo el apego seguro entre los cuidadores y los niños/as.

Acciones Propuestas

- 1.- Implementar lactarios en edificios municipales.
- 2.- Conmemorar el mes de la lactancia.
- 3.- Realizar actividades que promuevan el ejercicio de la paternidad activa.



Asimismo, el Concejo Municipal acuerda constituir la Comisión de Infancia, integrada por los siguientes concejales: don Rogelio Zúñiga Escudero, doña Claudia Mora Vega, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk y doña Natalia Garrido Toro, comisión que se reunirá la próxima semana (jueves 28 de Julio, después de la sesión de concejo municipal), a estudiar esta propuesta, para que, finalmente, sea puesta en tabla en la primera sesión del mes de Agosto. (A realizarse el 11 de Agosto próximo). Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N ° 239 de fecha 13.07.2016, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 130 de fecha 21.07.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°6 : **OTROS.**

6.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO, RELATIVO A SU PARTICIPACIÓN EN EVENTO QUE INDICA.

**ACUERDO
N°1202.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130, celebrada con fecha 21.07.2016 denominado: **“OTROS 6.1 – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno.”**, acuerda complementar la Instrucción N° 151, de fecha 12.05.2016, que aprobó la participación del concejal don Marcelo Fierro Yantorno, en evento denominado: “Folkloreada Mundial”, organizado por El Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales (CIOFF), que se realizará entre el 29 de Julio y el 7 de Agosto en la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas, México, señalando que para la Comisión de Servicios, no hará uso de viático, pues va con todos los gastos pagados. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, SOBRE SITIO ERIAZO.

ACUERDO

N°1203.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.2 OTROS – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana**, que informe acerca de situación que se produce en sitio eriazó situado detrás del condominio que colinda con Avenida Departamental y Avenida Las Perdices, sitio que no tiene iluminación y donde existen montículos de tierra. Desde ese sitio, desde esos cerros de tierra, los delincuentes se pasan a los patios de las casas y cometen actos delictuales en contra de los vecinos y sus bienes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, EN CUANTO A PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL.

ACUERDO

N°1204.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.3 OTROS – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que informe sobre estado del proceso de la construcción de la sede de la Villa El Parral y también qué pasa con el préstamo de la actual sede.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, RELATIVA A CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE COMITÉS DE VIVIENDA EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO

N°1205.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.4 OTROS – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a **Gabinete – Alcaldía**, que en una próxima sesión del Concejo Municipal se gestione la participación de las directivas de los comités “Castellier”, “Castellier 2” y “Sin Casa no hay Paraíso”, quienes desean exponer acerca del trabajo que han tenido con la mesa de vivienda. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.5 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE SITUACIÓN QUE SE PRODUCE EN EL SECTOR DE LA VILLA SANTIAGO BUERAS.

ACUERDO

N°1206.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.5 OTROS – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a SECPLA, que informe acerca de situación que se produce en el sector de la Villa Santiago Bueras, en donde se repavimentaron veredas, en la calle Horacio Toro y en Avenida Central. Tenían desperfectos, se repararon pero todavía hay errores, por ejemplo, fallas de nivelación y compactación y que no se hicieron las tazas de los árboles. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

“6.6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, EN CUANTO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE VECINOS DE LA COMUNA-

ACUERDO

N°1207.04.2016

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.6 OTROS – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda **reiterar a Dirección de Tránsito,** lo solicitado a través de Instrucción N°158, del 12.05.2016, sobre alternativas de solución a la problemática que afecta a los vecinos del sector alto, por los hoyos existentes en calles Río Claro con Las Peñas, calles Lago O’Higgins, con Quebrada Umallani, Avenida Arrieta con Quebrada de Umallani, calle Valle Hermoso frente al N° 907 y calle Victoria con Avenida Las Torres, como también, en calle Los Presidentes con calle Caracas, entre otras. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, SOBRE SOLICITUD DEL COMITÉ DE VIVIENDA VIVIR MEJOR.

ACUERDO

N°1208.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.7 OTROS – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda,** que evalúe e informe, acerca de la petición realizada por vecinos del Comité de Vivienda Vivir Mejor, que ganó la construcción en sitio propio, necesitan que les retiren los escombros, es un Comité de la Villa Lautaro. La señora Alcaldesa indica que el subsidio incluye esta labor, pero el concejal señala que la constructora les pide el sitio desocupado. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.8 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, ACERCA DE PODA DE ÁRBOLES.

ACUERDO

N°1209.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.8 OTROS – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, que informe acerca de la factibilidad de podar un árbol que tapa las luminarias del sector de calle Quebrada de Vítor frente al Número 1055.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.9 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, FACTIBILIDAD DE REPARAR VEREDAS EN SECTOR QUE INDICA.

ACUERDO

N°1210.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.9 OTROS – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que informe sobre la factibilidad de reparar veredas en el pasaje Pablo Neruda Sur, sector Lo Hermida Alto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.10 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA NATALIA GARRIDO TORO, RELATIVO A CASO DE SOLICITANTE DE PATENTE DE AMBULANTE.

ACUERDO

N°1211.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.10 OTROS – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe sobre el caso de solicitante de patente de ambulante, se le estaría caducando por causa de reclamos de vecinos, según se le indicó, pero ella fue a hablar con la concejala y con integrantes de la Junta de Vecinos que dicen que la apoyaron. Se acompañan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.11 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL CONCEJAL DON JULIO ABELLEIRA FIGUEROA, RESPECTO A PARTICIPACIÓN DE COMITÉ DE VIVIENDA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO
N°1212.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, denominado: **“6.11 OTROS – Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa**, acuerda solicitar a **Gabinete – Alcaldía**, que en una próxima sesión del Concejo Municipal se gestione la participación del comité de vivienda “Una casa para mis hijos”, cuya presidenta es doña Rosa Sepúlveda y el vocero es don Enrique Jara, quienes, según lo indicado por el citado concejal, desean plantear el tema relativo al terreno Antupirén. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 10:25 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-